

RESOLUCION  
N° 471/89

EXPEDIENTE N° 6028/88  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
al'281

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>30</sup> de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramitó la Licitación Pública n° 594/88, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales para confección de cortinas destinados a la futura sede de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1334/88 (Confr. fs. 70), adjudicándose a la firma "Américo A. Migale" el renglón N° 4 por el importe total de (A 267.-) y suscribiéndose, en consecuencia, la Orden de Compra n° 820/88 (confr. fs. 83).-

Que conforme queda acreditado a fs. 89 la firma de referencia no dio cumplimiento a lo pactado.-

Por ello y de conformidad con lo establecido el inciso 126 del decreto 5720/72, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

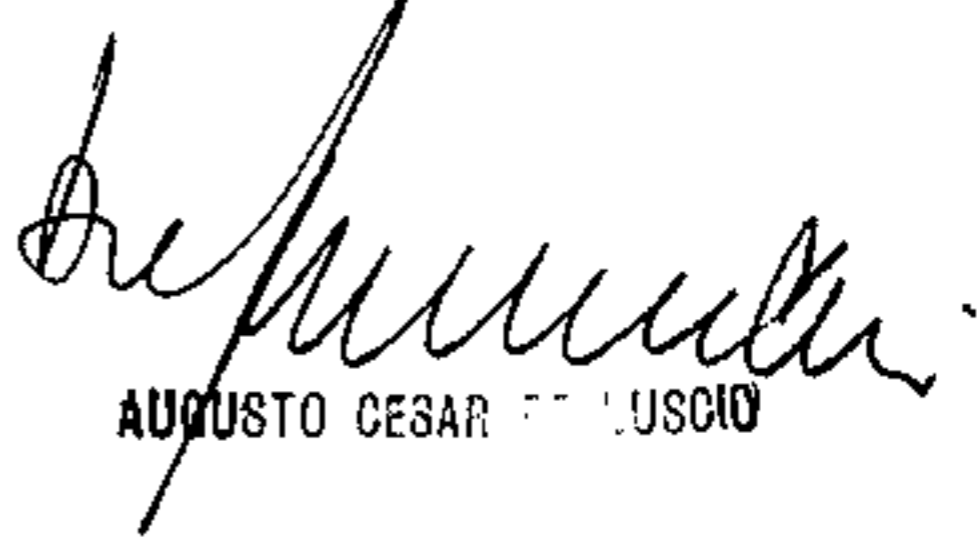
1°) Rescindir el contrato suscripto con la firma "Américo A. Migale" con arreglo a lo dispuesto en los incisos 92 y 120 del citado texto legal y aplicarle la penalidad de AUSTRALES CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (A 53,40.-), importe equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato no cumplido, el que deberá ser ingresado en la Subsecretaría de Administración dentro de los cinco (5) días de notificada la presente.-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar una nueva contratación.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de la Seguridad Social y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BRUSCIO